JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Santiago de Jesús Vera Morales, CC. 71.744.377
Demandada	Maritza Alexandra Martínez Osorio, CC.
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00368 00
Decisión	Admite notificación

Con la documentación allegada, se dio cuenta de haber realizado notificación electrónica a la demandada; siendo así, para los efectos procesales que interesan al presente asunto, se tiene por surtida en debida forma la notificación el 15 de febrero del presente año; siendo así, el término del traslado transcurre entre el 18 de febrero al 17 de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212fb92fe960bdf4b27833817143dccdd0a7b5b96802a513d11291c9464191c8**

Documento generado en 11/03/2022 03:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica